



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 145/2013

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente.

FECHA : 24 de junio de 2013

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio se realizará por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

La Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Esta Superintendencia ha recibido la denuncia, de fecha 2 de abril de 2013, de la Secretaria de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, en el que se denuncia un eventual incumplimiento a la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto denominado "Construcción y Mejoramiento Ruta D-705 Sector: Illapel-Aucó-Los Pozos IV Región", cuyo titular es Ministerio de Obras Públicas y aprobado por Resolución Exenta N° 042, del 22 de febrero de 2002, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo. Luego de examinar los antecedentes asociados a la denuncia y demás documentos aportados por el denunciante y el denunciado, esta Superintendencia estima que los hechos allí descritos pueden ser constitutivos de infracción, los que requieren ser investigados con el objeto de determinar si existe mérito suficiente para formular cargos en su contra.

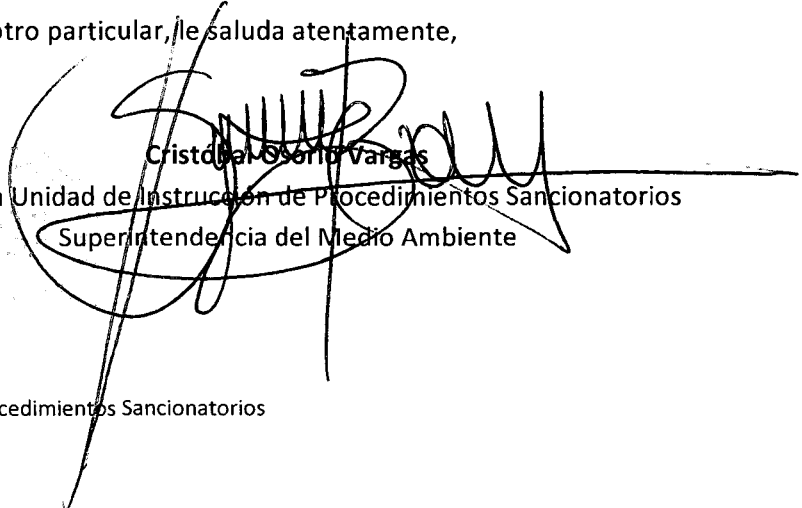
En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a doña Leslie Cannoni Mandujano, y en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructor Suplente a doña Pamela Torres Bustamante.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cristóbal Osorio Vargas
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Leslie Cannoni Mandujano
- Pamela Torres Bustamante

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios